



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16. 006
Dr. Guillermo Mora Palacio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.L13.078, de 20 de Marzo de 2014, inscrita el 19 de Julio de 2013 en el Registro Mercantil del Cantón Zapotillo con el No. 1, repertorio 17, acto que consta del certificado No. 2102, de 05 de Enero de 2016, suscrito y otorgado por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A."EN LIQUIDACIÓN**, con domicilio en el Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, por estar incurso en lo previsto en el inciso 3, Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo la disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A."EN LIQUIDACIÓN**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Primera del cantón Loja, el 31 de Diciembre de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCVS.IRL.16.10 de fecha 14 de Enero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-
INAF-DNTH-G-2016-031 de 11 de Enero de 2016;

H.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A." EN LIQUIDACIÓN**"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Primera del Cantón Zapotillo, ante las que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de Constitución; del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Zapotillo en el que se encuentra domiciliada la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A." EN LIQUIDACIÓN**, a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas – Loja.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar que el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la presente resolución.

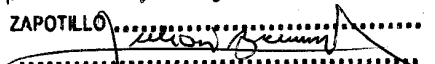
CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Loja, a 18 de Enero de 2016.


Dr. Guillermo Mora Palacio

INTENDENTE DE NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

DILIGENCIA N°.....
FACTURA N°.....
Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

ZAPOTILLO.....

Ab. Julián Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA



1 **RAZON:** Que con fecha de hoy, marginé en la escritura de Constitución de
2 Compañías y en la escritura de Reactivación de la Compañía de Transporte
3 Ciudad de Zapotillo S.A, que fueron otorgadas mediante escrituras Públicas de
4 fechas: doce de abril de dos mil siete, celebrada ante la Abogada Nelly
5 Moncada Soto Notario Primero Del Cantón Zapotillo y, de fecha treinta y uno
6 de diciembre del año dos mil quince, celebrada ante el Abogado JULIAN
7 MAURICIO BURNEO VALDIVIESO, Notario Primero Del Cantón Zapotillo, en
8 su orden respectivo, se procedió a **TOMAR NOTA EN LA ESCRITURA DE**
9 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE**
10 **ZAPOTILLO S.A**, según el artículo tercero de la Resolución de Reactivación
11 de Compañías numero SCVS.IRL.16006, de fecha 18 de enero de 2016,
12 otorgado por el Dr. Guillermo Mora Palacios Intendente de Compañías de Loja
13 (E), **Zapotillo 10 de febrero de 2016**



18
19
20
21
22
23
24

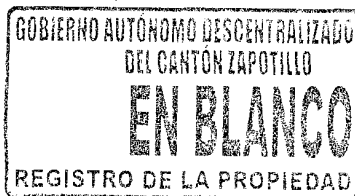
Ab. Julián Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

DILIGENCIA N°.....
FACTURA N°.....
Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 Numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado
para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

ZAPOTILLO

Ab. Julián Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



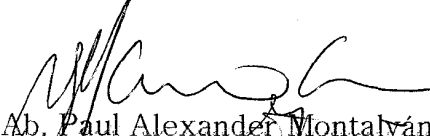
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO

AB. PAUL ALEXANDER MONTALVAN LOAIZA
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)

CERTIFICO:

Se inscribe la presente REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A. emitida por el Intendente de Compañías de Loja (E)- Dr. Guillermo Mora Palacio, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° SCVS.IRL.16.006, que antecede, con el No. 1 del Registro Mercantil, bajo el No. 1 del Repertorio de fecha 15 de febrero del 2016.

Zapotillo, 15 de febrero del 2016.


Ab. Paul Alexander Montalván Loaiza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.16.10

Denominación: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A."							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	Ampliación de plazo social
Notaría: PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO, REACTIVACIÓN				Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 28 DE MAYO DE 2007 #98				Notaría: PRIMERA DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CONSTITUCIÓN. Fecha: 12-04-2007			
Domicilio: CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA				Plazo: 50 años		Capital: \$ 884,00	
Insc. Reg. Merc. 05-06-2007, Part. 4 Repertorio 306							
Representante: Sr. Ing. Romel Raúl Salinas Ríos				Abogado: Dr. Alexander Bustamante Duque			

Loja, 14 de Enero de 2016

Doctor
Guillermo Mora Palacio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA (E)
Ciudad

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 06 de Enero de 2016; el señor doctor Edgar Ordóñez M., en su calidad de Abogado patrocinador de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

Con fecha 31 de Diciembre de 2015 se eleva a escritura pública en la Notaría Primera del cantón Zapotillo, y se inscribe en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zapotillo con fecha 15 de agosto de 2015, el aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria con carácter universal de fecha 10 de diciembre de 2015, por lo cual la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A.", supera la causal por la cual se declaró de oficio el estado de disolución.

Por medio del presente, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE ZAPOTILLO S.A." VITESA S.A.", otorgada ante la Notaría Primera, del cantón Zapotillo, el 31 de Diciembre de 2015.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

EXPEDIENTE: 201340
TRAMITE: 0021.16
JCRC